ADENDA N° 01

La Gerente General (E) de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, a través de la presente adenda a los pliegos de condiciones para **INVITACIÓN N° 077 DE 2019 – MODALIDAD INVITACIÓN A CONTRATAR CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMMLV Y SEA MENOR DE 1.000 SMMLV. OBJETO: "FABRICACIÓN Y SUMINISTRO Y/O MONTAJE DE ACCESORIOS ESPECIALES DE ACUEDUCTO Y MANTENIMIENTO DE VÁLVULAS, HIDRANTES Y EQUIPOS MECÁNICOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL SERVICIO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRÁULICO DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL,** se permite informar lo siguiente:

Que conforme a la respuesta dada por el comité evaluador, a las observaciones recibidas al pliego de condiciones, se hace necesario modificar algunos aspectos del mismo los cuales son los siguientes:

1.- Modificar del capítulo III, el numeral 4.1.6, correspondiente a la clasificación Rut, el cual quedara así:

6.- Clasificación RUT. Se debe allegar una copia del registro único Tributario ACTUALIZADO, indicando la clase del régimen al que pertenece, para dar aplicación al artículo 35 ley 788 de 2002 (Estatuto Tributario).

Su inscripción se debe acreditar en cualquiera de los siguientes Códigos:

CÓDIGO UNSPSC	CLASIFICACIÓN
3312	Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
3314	Mantenimiento y reparación especializado de equipo eléctrico
2823	Fabricación de maquinaria para la metalurgia

Se verificará su cumplimiento en la revisión de la oferta. PASA – NO PASA.

Las demás condiciones del pliego de condiciones continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

Dado en Ibagué a los once (11) días del mes de Junio de 2019.

MARIA VICTORIA BOBADILLA POLANIA
Gerente General (E)
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL

Elaboro: Jacklyn C.